

# NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2024/082

Ginebra, 12 de julio de de 2024

ASUNTO:

Solicitar aportaciones sobre los criterios que deben utilizarse para identificar a las Partes con un mercado nacional legal de marfil  
(Decisión 19.99 sobre decomisos de marfil y mercados nacionales de marfil)

1. En su 77<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2023), el Comité Permanente invitó a la Secretaría a emitir una Notificación a las Partes solicitando aportaciones sobre los criterios que se utilizarán para identificar a las Partes con un mercado interno legal de marfil que se incluirán en el análisis solicitado en la [Decisión 19.99](#) sobre Decomisos de marfil y mercados internos de marfil (véase el acta resumida [SC77 SR](#)). La Secretaría informó al Comité Permanente sobre las preocupaciones planteadas por el Grupo Asesor Técnico (GAT) de MIKE y ETIS en relación con el propósito del análisis solicitado en la Decisión 19.99 (véase el documento [SC77 Doc. 63.1 \(Rev. 2\)](#)). Dada la gran variabilidad en la comprensión de lo que constituye mercados nacionales legales de marfil, el GAT de MIKE y ETIS determinó que sería necesario aclarar los criterios que se utilizarían para identificar a los países con un mercado nacional legal de marfil y las preguntas de investigación que se abordarían.
2. La Secretaría está solicitando aportaciones de las Partes sobre los criterios que se utilizarán para identificar a las Partes con un mercado nacional legal de marfil que se incluirán en el análisis. El documento [SC77 Doc. 63.1 \(Rev. 2\)](#) y las deliberaciones de la SC77 contenidas en el [acta resumida](#) deben tenerse en cuenta por las Partes al formular sus respuestas a la Notificación. Para facilitar la presentación de respuestas, la Secretaría preparó un formulario al que se puede acceder en línea a través de este [enlace](#). El formulario también se adjunta como Anexo a la Notificación. Se invita a las Partes a utilizar el formulario en línea o el formulario del Anexo para presentar sus respuestas.
3. Por favor, envíe sus respuestas lo antes posible y a más tardar el **30 de julio de 2024** a [info@cites.org](mailto:info@cites.org) con copia a [karen.gaynor@un.org](mailto:karen.gaynor@un.org), citando en el asunto "Notificación No. 2024/082: Criterios - Mercado nacional legal de marfil". Cualquier pregunta relacionada con esta Notificación y el formulario asociado puede dirigirse a la Secretaría de la CITES a [karen.gaynor@un.org](mailto:karen.gaynor@un.org).